



**MUNICIPALIDAD
DE POCOCCI**



ÁREA DE SERVICIOS PÚBLICOS

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE:

“CONTRATACION SERVICIO DE VISOR CATASTRAL”

OFICIO: SPCA-376-2022

Elaborado por:

Lic. Fabian Delgado Villalobos.

Pococí, septiembre de 2022

Tabla de Contenido

1. DECISIÓN INICIAL.	4
1.1. Justificación de la procedencia de la contratación.	4
1.2. Disponibilidad de recursos humanos para la ejecución del servicio.	4
1.4. Procedimiento de control de calidad.	5
1.5. Contenido presupuestario existente.	5
1.6. Funcionarios a cargo de la administración del contrato:	5
2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL.	5
2.1. Especificaciones técnicas.	5
2.2. Especificaciones de equipamiento	6
2.3. Herramienta WEB	6
2.4. Herramienta de análisis de zonificación	7
2.5. Capacidad de establecer un vínculo directo	8
2.6. Servicio de soporte	8
2.7. Plazo de entrega.	9
2.8. Procedimiento de pedido.	9
2.9. Forma de pago.	9
2.10. Presentación de la oferta económica.	9
2.11. Desglose del precio.	10
2.12. Labores Del Adjudicado:	10
2.13. Responsabilidades Adicionales Del Adjudicado:	10
2.14. Confidencialidad:	11
2.15. Cesión De La Contratación:	12
3. REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD.	12
3.1. Requisitos técnicos.	12
4. SISTEMA DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PROPUESTO.	13

5. SANCIONES.	14
5.1. Faltas a la calidad ofrecida.	14
5.2. Entrega tardía.	15
5.3. Método para cobro de sanciones.	15

1. DECISIÓN INICIAL.

1.1. Justificación de la procedencia de la contratación.

Contratar los servicios de **una empresa o especialista** en sistemas de información geográfica por un tiempo de **12 meses calendario**, que diseñe el “almacenamiento”, aplicaciones y soporte técnico para la publicación de información mediante geoservicios e implementación de un visor cartográfico en línea (el mismo debe tener 14 horas mensuales de consultoría o atención)

Estos servicios de desarrollo y asesoría, permitirán apoyar la gestión de información del territorio, en lo atinente a servicios brindados y a desarrollar estrategias de planificación de trabajo en los distintos ámbitos del quehacer administrativo y que, adicionalmente realice la publicación de esta información mediante un aplicativo de visualización WEB interactivo y a través de servicios de mapas estándar de conformidad con los lineamientos del Sistema Nacional de información territorial SNIT.

1.2. Disponibilidad de recursos humanos para la ejecución del servicio.

El recurso proviene del Proceso de Control Ambiental.

1.3. Finalidad pública que se persigue satisfacer con el concurso.

Contratar los servicios de una empresa o especialista en sistemas de información geográfica que diseñe y conforme el “almacenamiento”, aplicaciones y soporte técnico para la publicación de información mediante geoservicios e implementación de un visor cartográfico en línea, así como de proporcionar servicios de asesoría para apoyar la gestión de información del territorio, en lo atinente a servicios brindados y a desarrollar estrategias de planificación de trabajo en los distintos ámbitos del quehacer administrativo.

1.4. Procedimiento de control de calidad.

Se llevara a cabo por parte del encargado de informática quien validara las especificaciones técnicas.

1.5. Contenido presupuestario existente.

El monto de dicho contrato es por **₡ 3,000,000.00 (tres millones de colones sin 00/100)**, pagaderos en tractos mensuales (12), conforme a la comprobación efectiva y continua del servicio brindado

1.6. Funcionarios a cargo de la administración del contrato:

La Municipalidad de Pococí asigna al coordinador del Proceso Ambiental, Lic. Fabian Delgado Villalobos, como encargado de la adjudicación y fiscalizador de los servicios solicitados.

De igual forma se asigna al coordinador del Proceso de Bienes Inmuebles y Catastro, Lic. Luis Alejandro Valerio López, como fiscalizador de la presente contratación.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL.

2.1. Especificaciones técnicas.

El servicio deberá proveer todos los elementos necesarios para que la información espacial que provea la Municipalidad sea accesible mediante un aplicativo WEB de mapas y a través de interfaces de mapas estándar WMS, WMTS, WFS según sea requerido. La intervención del personal municipal se limitará a realizar el envío de la información y a la descripción de las preferencias de publicación (simbología).

2.2. Especificaciones de equipamiento

Se deberá proveer un servidor en la nube físico o virtual que hospede los aplicativos necesarios para la publicación WEB, con al menos las siguientes características:

- 4 Núcleos de Procesador INTEL E5 (o equivalente)
- 8 Gigas de RAM
- Disco duro de estado sólido de 200GB
- Velocidad de transferencia de 200Mbps
- Transferencia de datos mínima de 15Gb por mes
- Disponibilidad del servicio del 99.9%
- 1 IP v4 estática

2.3. Herramienta WEB

Visor de mapas WEB desarrollado con herramientas de código abierto, con herramientas de consulta y geoprocesamiento.

Características:

2.3.1. Visor que permita diferentes configuraciones de contenido y herramientas, para generar visores temáticos.

2.3.2. Posibilidad de establecer autenticación en los visores temáticos requeridos.

2.3.3. Herramientas generales de:

2.3.3.1 Herramienta para desplazar el mapa (PAN)

2.3.3.2 Herramienta para acerca y alejar el mapa (Zoom)

2.3.3.3 Herramienta para consulta de atributos vía GetFeatureInfo del WMS, para todas las capas vectoriales con atributos del cliente, así como para otras capas que puedan incluirse bajo el estándar WMS. Las capas consultadas deberán resaltarse en el visor.

2.3.3.4 Herramienta para colocar marcadores por coordenadas bajo el formato WGS84 en notación decimal o grados, minutos y segundos.

2.3.3.5 Herramienta de medición de áreas y distancias en metros.

2.3.3.6 Herramienta para realizar búsquedas en las capas de la Institución en base a sus atributos.

2.3.3.7 Herramienta para añadir capas en formato WMS de otros proveedores de información. (Pej SNIT)

2.3.3.8 Herramienta para impresión de mapas

2.3.3.9 Herramienta para cálculo de una región (buffer), indicando sus afectaciones sobre otra capa. (al menos el mosaico catastral)

2.3.3.10 Herramienta para cargar archivos shapefile a la vista del usuario

2.3.3.11 Control de capas con las siguientes funciones:

2.3.3.11.1 Activar o desactivar una capa (Mostrar/Ocultar)

2.3.3.11.2 Mostrar leyenda asociada a la simbología

2.3.3.11.3 Cambiar nivel de transparencia de la capa

2.3.3.12 Visualización de coordenadas del cursor en pantalla con los sistemas: CRTM05 y WGS84.

2.3.3.13 Centrado del mapa con lectura de coordenadas GPS o aproximación de red (Geolocation).

2.3.3.14 Posibilidad de vincular archivos externos a la consulta de atributos de la capa.

2.4. Herramienta de análisis de zonificación

Deberá incluirse una herramienta que permita comparar la capa del mapa catastral contra una capa de tipo polígono con identificadores únicos (por ejemplo: plan regulador, zonas de valor, recolección de basura, entre otros) y determinar la

porción de área de la propiedad en relación a cada zona que la afecte, deberán indicarse los metros cuadrados de afectación y el porcentaje sobre el total de la finca.

2.5. Capacidad de establecer un vínculo directo

Con una base de datos espacial PostgreSQL externa (municipal) para actualización automática de datos.

2.6. Servicio de soporte

Deberá brindarse 14 horas de soporte mensual para realizar las siguientes actividades:

2.6.1 Administración, mantenimiento y actualizaciones de todos los componentes de la solución

2.6.2 Configuración de los aplicativos

2.6.3 Carga de información desde diferentes formatos que aporte la institución

2.6.4 Configuración de los servicios de mapas para los aplicativos y herramientas de escritorio compatibles (WMS, WFS, WMTS)

2.6.5 Creación de metadatos para publicación en el estándar CSW con el perfil oficial para metadatos del IGN a partir de la información provista por la institución.

2.6.6 Configuración de los visores temáticos y su respectivo esquema de seguridad

2.6.7 Cambios al aplicativo tales como: Incluir consultas de información basada en atributos de capas o fuentes de datos externas (otras bases de datos). Incluir geo procesos sobre las capas.

2.7. Plazo de entrega.

Máximo diez días posteriores a la entrega de información por parte del Municipio

2.8. Procedimiento de pedido.

Para realizar los pedidos, se seguirá el método SICOP.

2.9. Forma de pago.

Una vez la Municipalidad acredite el recibido a conformidad de la entrega parcial o total del objeto contractual, se dará visto bueno para que el proveedor emita la factura correspondiente. La Municipalidad tendrá un plazo máximo de 30 días naturales para efectuar el pago, una vez sea recibida la factura. Sin embargo, es todo caso las instancias municipales correspondientes trabajaran de manera coordinada para brindar el pago en el menor tiempo posible.

La factura electrónica debe ser remitida al correo conta.munipococi@hotmail.com y tesoreria.munipococi@gmail.com.

2.10. Presentación de la oferta económica.

La oferta se presenta según establece el sistema de copras públicas SICOP. Adicionalmente se solicita la oferta digital adjunta, con el contenido solicitado en este documento, así como los requisitos de admisibilidad y demás requisitos que solicite la proveeduría municipal.

Este documento no excluye cualquier requerimiento adicional solicitado por el proceso de proveeduría municipal

2.11. Desglose del precio.

En concordancia con el artículo 26 del reglamento a la ley de contratación administrativa, el oferente deberá presentar el desglose de la estructura del precio junto con un presupuesto detallado y completo con todos los elementos que lo componen. Esta disposición será obligatoria para los contratos de servicios y de obra pública; además, para cualquier otro objeto contractual que lo amerite cuando así lo exija el cartel.

La anterior obligación no excluye la posibilidad para la Administración de solicitar información adicional atinente al cálculo de los precios contemplados en la oferta, cuando ello resulte necesario.

2.12. Labores Del Adjudicado:

La empresa o especialista a la que se le adjudique dicho contrato deberá cumplir por un período de **doce meses** calendario, con el diseño y conformación del “almacenamiento”, aplicaciones y soporte técnico para la publicación de información mediante geoservicios e implementación de un visor cartográfico en línea, el cual a su vez, tenga el servicio de soporte necesario y conforme a las especificaciones indicadas anteriormente, las cuales como mínimo serán de 168 horas anuales (14 horas mensuales). Dichas horas de servicio de soporte, así como de las entregas de información por “publicitar” en el visor catastral señalado, deberán ser oportunamente coordinadas con los referentes del Departamento de Bienes Inmuebles y Catastro y Tecnologías de la Información.

2.13. Responsabilidades Adicionales Del Adjudicado:

- El adjudicado, una vez firmado el contrato y durante toda su vigencia, deberá mantener al día sus obligaciones en lo consecuente a:
 - a)-Póliza de Riesgos de Trabajo (INS)
 - b)- Seguro Social (CCSS).

c)- Ministerio de Hacienda.

d)- FODESAF

- La contratación no generará una relación de empleo público, considerando que es, por un plazo definido y por la entrega de un producto o insumos requeridos.

2.14. Confidencialidad:

La información que oportunamente se trasladará y en virtud de que ésta todavía no tiene la caracterización de "oficialidad" por parte del SIRI, deberá considerarse como de confidencialidad tributaria, razón por la cual, el contrato que se suscriba con el adjudicado (a), deberá referirse a dicha condición, conforme lo establece el art 117 del Código de Normas y Procedimientos Tributarios: "Las informaciones que la Administración Tributaria obtenga de los contribuyentes, responsables y terceros, por cualquier medio, tienen carácter confidencial; y sus funcionarios y empleados no pueden divulgar en forma alguna la cuantía u origen de las rentas, ni ningún otro dato que figuren las declaraciones, ni debe permitir que estas o sus copias, libros o documentos, que contengan extractos referencia de ellas sean vistos por otras personas que las encargadas en la Administración de velar por el cumplimiento de las disposiciones legales reguladoras de los tributos a su cargo".

El contratista se compromete a realizar las labores de actualización de datos bajo el principio de eficiencia y ética profesional, teniendo en cuenta que la consecuencia del error podría ocasionar pérdidas materiales y financieras trascendentales para la Municipalidad, lo que conllevaría a las responsabilidades civiles y penales correspondientes.

Así mismo cualquier material impreso y digital e información recopilada pasarán a ser propiedad exclusiva de la Municipalidad de Pococí.

2.15. Cesión De La Contratación:

La contratación que se formalice mediante este proceso **NO** podrá ser cedida ni traspasada en modo alguno.

3. REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD.

3.1. Requisitos técnicos.

3.1.1 El proveedor deberá demostrar su participación activa (permanente o intermitente), en al menos 6 servicios o proyectos en distintas municipalidades del país, que tengan características similares a las descritas en el acápite de "descripción de lo requerido", considerando al menos los componentes de: Aplicativo de visualización de mapas interactivo, servicios de mapas estándar OGC, asesoría especializada en sistemas de información geográfica, cuya duración en cada proyecto-servicio haya sido mayor a 12 meses calendario

Los servicios indicados deberán demostrarse mediante contratos (documento o código SICOP) u órdenes de compra, y deberán aportarse las URL del visor de mapas y de los servicios de mapas estándar (al menos WMS y/o WFS).

3.1.2 El desarrollo y aplicativos de la plataforma deberán realizarse con herramientas de código abierto, y no deberá ser necesario adquirir licencias adicionales de ningún tipo para hacer uso de los servicios proporcionados. El proveedor deberá tener la capacidad de modificar cualquier elemento del aplicativo de mapas.

3.1.3 El oferente deberá designar un responsable directo del proyecto, encargado de brindar el soporte y asesoría con la siguiente experiencia: no menos de 10 años de experiencia en sistemas de información geográfica, en proyectos relacionados al desarrollo de aplicaciones de mapas en línea, publicación de datos geográficos WEB bajo estándares OGC, manejo de bases de datos espaciales; incorporando documentos idóneos (certificaciones, constancias o declaraciones juradas), las cuales deberán indicar lo siguiente:

- Empresa, institución donde se laboró o brindo servicio relacionado al área afín (SIG o similares).
- Referencias puntuales de o los patrones donde trabajó o brindó servicios (nombres de empleadores, referencias telefónicas, dirección de correo electrónica, entre otros)
- El tiempo laborado conforme al documento presentado, deberá tener una indicación no menor a 3 meses calendario
- Detallar el tipo de servicio, labor o trabajo realizado
- Cualquier otro elemento informativo que permita identificar y cualificar la experiencia laboral y del manejo de las aplicaciones referidas.

4. SISTEMA DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PROPUESTO.

Para evaluar el objeto a contratar y escoger la mejor oferta para los intereses municipales, se utilizarán los siguientes criterios:

Tabla de evaluación

Porcentaje sobre el 100%	Descripción	Criterio
50 %	Precio	Menor precio obtiene puntaje máximo, las demás ofertas obtendrán puntaje proporcional.
20 %	Plazo de entrega (días hábiles)	6-9 días: 10% 4-6 días: 15% 3 días o menos: 20%
30 %	Número de contratos de servicios equivalentes en municipios. Aportar nombre del municipio	6-7 servicios-proyectos: 15% 8 servicios-proyectos o

	y dirección WEB del visor y la URL de servicios OGC estándar (al menos WMS)	más: 30%
--	---	----------

4.1 PRECIO

La oferta que presente el menor precio recibirá la cantidad máxima de puntos indicada.

$$\frac{\text{Precio menor}}{\text{Precio oferta}} \times \text{ponderación a aplicar (50\%)}$$

EMPATE

Si el resultado de 2 o más oferentes ocasiona empate, se procederá a una convocatoria con 2 días de anticipación, para resolver el desempate por medio del análisis de la experiencia acreditada, entre mayor sea ésta (tiempo), así se determinará al adjudicado; la misma se realizará en el Departamento de Compras Públicas. De lo actuado se levantará un acta.

5. SANCIONES.

Se aplicarán sanciones por el incumplimiento en la calidad solicitada para los servicios o por incumplimiento en los plazos de entrega, según se indica a continuación:

5.1. Faltas a la calidad ofrecida.

Se establece una sanción de un 4% del costo de cada servicio, insumo o material entregado si se comprueba un incumplimiento en la calidad ofertada. Esto en caso de que la Municipalidad haya solicitado el subsane razonable de algún faltante o vacío técnico cuantificable o demostrable y el oferente se niegue a cumplir con lo solicitado.

En tal caso se considerará un incumplimiento del contrato por parte del contratista y la Municipalidad estará facultada para rescindir unilateralmente el contrato de conformidad con lo establecido en normativa en materia de contratación. También daría pie para la inhabilitación del oferente en concursos de contratación pública.

5.2. Entrega tardía.

Se establece una sanción de un 0.5% del monto del servicio, insumo o material solicitado, por cada día de atraso en la entrega de los entregables solicitados. El 0.5% se aplicará sobre el precio de la cantidad de pedido, siempre que no existe una causa razonablemente acreditada para que se dé tal atraso. En caso de atrasos por fuerza mayor o circunstancias ajenas al contratista, este deberá solicitar en tiempo y forma la solicitud de prórroga con sustento razonable.

La sanción se cobrará hasta un tope del 25%.

5.3. Método para cobro de sanciones.

El pago de las multas se cobrará reteniendo su equivalente de la facturación, según lo que sea reportado por el funcionario municipal encargado de la ejecución del contrato y su valor se retendrá de la facturación en trámite o bien, del pendiente de pago por parte de la Municipalidad.